



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial

Neiva Huila

Sala Penal - Secretaría

NOTIFICACIÓN A VÍCTIMAS

OFICIO NÚMERO: 6480
31 DE AGOSTO DE 2020

Señora

**DELIA MARIA ROJAS MOTTA – CELULAR 3216128236 (NÚMERO EQUIVOCADO)
CALLE 18 NO. 27-73 BARRIO EL JARDÍN
CIUDAD.**

REF:	Imputado:	JHON FREDY PARRA ARRIGUI
	Radicación:	41001-6000-716-2011-01961
	Delito:	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
	Magistrado:	Dr. HERNANDO QUINTERO DELGADO

ATENTAMENTE, ME PERMITO NOTIFICARLE QUE LA SALA CUARTA DE DECISIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN, EL 12 DE AGOSTO DE 2020 PROFIRIÓ FALLO DE 2ª. INSTANCIA, DISPONIENDO ENTRE OTROS LO SIGUIENTE: **CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA; CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN PROCEDE EL RECURSO DE CASACIÓN QUE DEBE INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO POSTERIOR COMÚN DE TREINTA DÍAS PRESENTAR LA DEMANDA, CONFORME CON EL ARTÍCULO 183 Y SS. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.**

COPIA DE LA PROVIDENCIA EN MENCIÓN SE ADJUNTA AL PRESENTE.

CORDIALMENTE,

EDGAR HUMBERTO BAHAMÓN ARGUELLO
NOTIFICADOR.
(FIRMADO DIGITALMENTE)